

Exp.- 2004-080-06
Proceso ejecutivo seguido de ordinario

AL DESPACHO:

Informando que en término la parte ejecutante interpuso recurso de reposición y en subsidio apelación contra el auto que negó el mandamiento de pago.

Bucaramanga, veinte de octubre de dos mil veinte

(original firmado)
CARMEN SOFIA KOPP ALVARINO
Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veinte de octubre de dos mil veinte

AUTO I

Sería del caso proceder a decidir sobre los recursos interpuestos, sino fuera porque el Despacho observa que el ejecutante interpuso los recursos en término, pero los mismos carecen de sustentación, siendo imprescindible para darle trámite a los mismos que quien lo interponga manifieste en forma clara las razones de índole jurídico y probatorio que le asisten para estar en desacuerdo con la providencia. En consecuencia el Despacho NIEGA el recurso de reposición y DECLARA DESIERTO el recurso de apelación interpuesto por el ejecutante por falta de motivación.

NOTIFIQUESE,

(original firmado)
CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.108 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 21 de octubre de 2020

(original firmado)
MARCELA PARDO RIAÑO
Secretaria